

se hace público que los respectivos socios únicos de cada una de las entidades Flint Group Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Trenal Inks, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, han decidido, en ejercicio de las competencias de la Junta General y en fecha 30 de junio de 2006, la fusión por absorción de Trenal Inks, Sociedad Anónima (como sociedad absorbida) por Flint Group Iberia, Sociedad Anónima (como sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de Trenal Inks, Sociedad Anónima y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Flint Group Iberia, Sociedad Anónima que adquirirá tal patrimonio por sucesión universal en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades en fecha 16 de junio de 2006, y con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, debidamente verificado el de Flint Group Iberia, Sociedad Anónima por los auditores de cuentas de la misma, y no verificado el de Trenal Inks, Sociedad Anónima por no estar sujeta la sociedad a tal obligación.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; y, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 3 de julio de 2006.—Fco. Xavier Rafanell Jacas, Secretario del Consejo de Administración de Trenal Inks, Sociedad Anónima Unipersonal.—Miguel Massó Molina, Secretario del Consejo de Administración de Flint Group Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal.—42.146.

2.ª 11-7-2006

FLUVAL VALVES EUROPA, S. L. U. (Sociedad escindida)

M.T.S. TÉCNICA Y CONTROL DE FLUIDOS VALVULERÍA, S. L. (Primera sociedad beneficiaria)

FLUVAL VALVES EUROPA CONTROL, S. L. U. (Segunda sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

Con fecha 29 de junio de 2006, la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la sociedad Fluvial Valves Europa, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobó por unanimidad su escisión total, con división de su patrimonio en dos partes, que han sido atribuidas a cada una de las dos sociedades beneficiarias de nueva constitución, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total depositado el día 29 de junio de 2006, en el Registro Mercantil de Álava.

Los acuerdos de escisión aprobados recogen:

a) La división del patrimonio social de Fluvial Valves Europa, Sociedad Limitada Unipersonal, en dos partes, que son atribuidas a cada una de las dos sociedades beneficiarias de nueva creación.

b) Los importes de las cifras del capital social de estas sociedades adquirentes del patrimonio social. c) La atribución de las nuevas participaciones creadas al socio de la sociedad escindida, siendo los detalles de las diversas operaciones los contenidos en el referido proyecto de escisión total.

Las operaciones correspondientes a la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias a partir del 1 de enero de 2006. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad extinguida en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del correspondiente balance

de escisión. Que se reconoce expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse a ésta en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

En Amurrio, a 29 de junio de 2006.—El Administrador general único, José Ignacio Arana Aguirre.—42.438.

2.ª 11-7-2006

FOMENTO INMOBILIARIO CASTELLONENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 31 de agosto de 2006, a las 11 horas de la mañana, en primera convocatoria, y para la misma hora del siguiente día 1 de septiembre, en segunda, a celebrar en el domicilio social, avenida de Valencia, n.º 73-B (entresuelo), de esta capital, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, propuesta de distribución de resultados y gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores al efecto.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, pedir y obtener, en su caso, su envío de forma inmediata y gratuita copia de los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Castellón, 27 de junio de 2006.—Francisco Madrid Pinto, Presidente.—42.321.

FORTESPAÑA HORMIGONES, S. L. (Sociedad absorbente)

FORTE HORMIGONES TECNOLÓGICOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica que la Junta general de socios de «Fortespaña Hormigones, Sociedad Limitada» (la «Sociedad absorbente») y el socio único de «Forte Hormigones Tecnológicos, Sociedad Limitada» (la «Sociedad absorbida»), respectivamente, aprobaron el día 30 de junio de 2006, la fusión por absorción de esta última por la primera, con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 22 de junio de 2006, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Alicante y utilizando como Balances de fusión los cerrados por cada una de las sociedades a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de julio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Fortespaña Hormigones, Sociedad Limitada, y Forte Hormigones Tecnológicos, Sociedad Limitada, Sociedad, Unipersonal, José María Aranz Cortezo.—42.802.

y 3.ª 11-7-2006

FRUTAS SOLOGUREN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la Pieza de Ejecución número 49/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Víctor Apraiz Ricondo, doña Blanca-Rosa Mora Gil, don Ignacio Urquiza de Pablo y doña María-Iranzu Sologuren Etxenagusia contra la empresa denominada «Frutas Sologuren, Sociedad Anónima», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s Empresa/s «Frutas Sologuren, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total, por importe de 46.648,00 euros de principal, más la de 4.664,80 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 31 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—42.330.

GASÓLEOS Y LUBRICANTES, GASOLUBE, S. A. (Sociedad absorbente)

GASOLUBE NOROESTE, S. A. GASOLUBE CASTILLA Y LEÓN, S. L. GASOLUBE ANDALUCÍA, S. L.

ESTASUR, S. A.

**HINIA, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de «Gasóleos y Lubricantes, S. A.» (sociedad absorbente), y por las Juntas generales de «Gasolube Noroeste, S. A.», «Gasolube Castilla y León, S. L.», «Gasolube Andalucía, S. L.», «Estasur, S. A.», e «Hinía, S. A.» (sociedades absorbidas), celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de la sociedad «Gasóleos y Lubricantes, S. A.» de las sociedades «Gasolube Noroeste, S. A.», «Gasolube Castilla y León, S. L.», «Gasolube Andalucía, S. L.», «Estasur, S. A.», e «Hinía, S. A.», en las que la sociedad absorbente ostenta la titularidad de todas las acciones y participaciones que integran su respectivo capital social, con disolución sin liquidación de estas cinco últimas sociedades y transmisión en bloque de todos su patrimonio Activo y Pasivo a la primera entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado por todos los Administradores únicos de las seis sociedades intervinientes, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de abril de 2006, en el caso de «Gasóleos y Lubricantes, S. A.», en el Registro Mercantil de la Coruña con fecha 11 de abril de 2006, en el caso de «Gasolube Noroeste, S. A.», en el Registro Mercantil Valladolid con fecha 18 de abril de 2006, en el caso de «Gasolube Castilla y León, S. L.», en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 17 de abril de 2006, en el caso de «Gasolube Andalucía, S. L.», en el Registro Mercantil de Girona con fecha 13 de abril de 2006, en el caso de «Hinía, S. A.», y en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 11 de mayo de 2006, en el caso de «Estasur, S. A.», con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo

166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Administrador único de las sociedades «Gasóleos y Lubricantes, Gasolube, S. A.», «Gasolube Noroeste, S. A.», «Gasolube Castilla y León, S. L.», «Gasolube Andalucía, S. L.», «Estasur, S. A.» e «Hinia, S. A.», José Pablo Mansilla Arcos.—43.334. 1.ª 11-7-2006

GESTIÓN 51, S. A.

Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Gestión 51, Sociedad Anónima», a petición de accionistas con capital superior al cinco por ciento del capital social, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las once horas del día 28 de julio de 2006, en el domicilio social (calle X, 7, polígono Europolis, Las Rozas, Madrid), en primera convocatoria y, el día 29 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 12, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de los Estatutos sociales, para modificar el modo de convocar a las Juntas generales extraordinarias y para cambiar el órgano de administración de la sociedad, sustituyendo el actual por el de dos Administradores solidarios.

Segundo.—En su caso, separación y cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—En su caso, nombramiento de dos Administradores solidarios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los accionistas autores de la propuesta relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata.

Madrid, 6 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Capellán Nadal.—43.331.

GREDEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de liquidación

A los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Gredea, Sociedad Anónima, de fecha 21 de junio de 2006, ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, así como el siguiente balance final de la misma.

	Euros
Activo:	
a) Tesorería	368.675,02
Total Activo	368.675,02
Pasivo:	
a) Capital	115.808,00
b) Reservas	252.867,02
Total Pasivo	368.675,02

Madrid, 26 de junio de 2006.—Los Administradores mancomunados, Ángel Blanco Martín, Luis Bobillo Alfonso.—42.680.

GRUMETS LA VIANDA, SOCIEDAD LIMITADA

IBERIC LA VIANDA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1730/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Juan Ramón Romera Ortiz, contra las empresas Grumets la Vianda, Sociedad Limitada, y Iberics la Vianda, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintisiete de junio de dos mil seis, por la que se declara a las ejecutadas Grumets la Vianda, Sociedad Limitada, y Iberics la Vianda, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 10.882,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de junio de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—42.294.

GRUPO COYPER, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45/06 que se sigue a instancia de Yahia Amrani contra Grupo Coyper, S. L., con cif/nif n.º B-74103821 sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 27 de junio de 2006, por el que se declara al ejecutado Grupo Coyper, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.749 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 27 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—42.300.

HACIENDA AGRÍCOLA CÉSAR, SOCIEDAD LIMITADA

En Junta general universal de socios, celebrada el día 30 de junio de 2006, se acordó, por unanimidad, la transformación de la entidad en sociedad anónima, que girará bajo la denominación de «Hacienda Agrícola César, Sociedad Anónima», habiéndose aprobado los Estatutos por los que se registró la misma.

Ibiza, 30 de junio de 2006.—El Administrador solidario, José María Roig Vich.—42.676.

HOTEL PLAYAVENTURA, S. L.

(Sociedad absorbente)

HOTELES PLAYA 2000, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta general de «Hotel Playaventura, Sociedad Limitada» y el socio único de «Hoteles Playa 2000, Sociedad Limitada, Unipersonal» aprobaron el 30 de junio de 2006, la fusión por absorción de «Hoteles Playa 2000, Sociedad Limitada, Unipersonal» por «Hotel Playaven-

tura, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se consideró como Balance de fusión el último Balance anual de ambas sociedades, cerrado a 31 de diciembre de 2005.

La fusión fue aprobada conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el de Tenerife, el 12 y el 17 mayo de 2006, respectivamente.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades se hace constar el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Roquetas de Mar (Almería), 30 de junio de 2006. Don José María Rossell Recasens, Administrador solidario de Hotel Playaventura, S. L., y Administrador único de «Hoteles Playa 2000, S. L., Sociedad unipersonal.—42.947. 1.ª 11-7-2006

IGUALATORIO DE ASISTENCIA MÉDICA COLEGIAL DE BURGOS DE SEGUROS, S. A.

Se anuncia que la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, válidamente celebrada el día 28 de junio de 2006, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social a cero, mediante la amortización de la totalidad de las acciones existentes, con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas acumuladas.

La reducción afectará a todas las acciones de la sociedad, sirviendo de base para su realización el Balance aprobado por la Junta en el día de hoy, el cual ha sido verificado por los Auditores de la sociedad.

La eficacia del presente acuerdo quedará condicionada a la ejecución del acuerdo de aumento de capital al que se refiere el párrafo siguiente.

Realizar de forma simultánea un aumento de capital con aportaciones dinerarias por un valor de un millón setenta y siete mil trescientos euros (1.077.300 euros), mediante la emisión de dieciocho mil novecientos (18.900) nuevas acciones de la misma clase, numeradas del 1 al 18.900, ambos inclusive, y de cincuenta y siete euros (57 euros) de valor nominal cada una. Las nuevas acciones serán ofrecidas a los actuales accionistas, respetando sus derechos de adquisición preferente. A estos efectos, los actuales accionistas dispondrán de un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En el supuesto que el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Delegar en el Consejo de Administración las más amplias facultades que en derecho proceda para interpretar, rectificar, subsanar, completar y desarrollar el acuerdo de aumento de capital, fijando las condiciones en lo no previsto en el mismo, y dando nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Para el ejercicio del derecho de suscripción preferente los accionistas deberán dirigirse al domicilio de la sociedad (avenida Reyes Católicos, 47, de la ciudad de Burgos). Cumplido el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio sin pronunciamiento al respecto de los señores accionistas, se entenderá que éstos renuncian al derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones.

Burgos, 4 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Villamor Zambrano.—42.654.